



**PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN SEPTIEMBRE 2018  
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS CANDIDATOS**

Fecha	Plazos	Procedimiento	Información Necesaria					
24 SEPTIEMBRE	Publicación de actas	Publicación de las calificaciones obtenidas. (A partir de las 10:00 en el Tablón de anuncios nº 3)	Se publicarán notas numéricas del 1 al 10 para cada una de las destrezas, es decir, expresión e interacción oral (EIO) y escrita (EIE) así como comprensión oral (CO) y escrita (CL). También aparecerá una nota global de Apto (A) o No Apto (NA). Si el resultado obtenido en junio es NA, en septiembre sólo se realizarán las partes que tengan una nota inferior a 5.					
24 y 25 SEPTIEMBRE	Presentación de solicitudes para revisión de exámenes	1. Pedir solicitud en Conserjería 2. Rellenar y entregar en Conserjería antes de las 10:00 el día 25 junio	La revisión de exámenes ofrece la posibilidad de comprobar que no hay errores de cálculo en la baremación ni en la aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos.					
25 SEPTIEMBRE	Revisión de pruebas	1. Los candidatos y candidatas deben presentarse a la hora y en el aula indicada 2. Se llamará por el nombre según la petición horaria que se haya marcado en la solicitud de revisión, en la medida de lo posible Por favor, lea el <b>protocolo para la revisión de exámenes</b>	Alemán:	10:00 A 14:00	Todos los niveles Aula 11			
			Francés:	9:30 A 13:30	Todos los niveles Aula 12			
			Inglés:	11:00 A 13:00	Nivel Básico Aula 10	Nivel Intermedio Aula 5	Nivel Avanzado Aula 1	Nivel C1 Aula 2
				17:00 A 19:00	Nivel Básico Aula 10	Nivel Intermedio Aula 5	Nivel Avanzado Aula 1	Nivel C1 Aula 2
25 y 26 SEPTIEMBRE	*Presentación de reclamaciones contra la calificación	1. Se debe rellenar una hoja de reclamaciones que le entregarán en la Conserjería del Centro 2. La reclamación se presentará en la Secretaría  HORARIO PARA LA ENTREGA DE RECLAMACIONES: <b>martes y miércoles de 9:00 a 13:30</b>	La reclamación debe referirse a uno de los apartados que figuran en la normativa vigente* como posible objeto de esta y poder justificarlos: a) Inadecuación de los objetivos y contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación docente. b) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente. c) Incorrecta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación docente para la superación de la materia, asignatura o módulo. d) Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o titulación. La Comisión Evaluadora se reunirá y comprobará que se han aplicado los criterios de corrección establecidos. Se contestará por escrito a la reclamación. La reclamación NO es una nueva revisión., es decir, no se podrá volver a ver la prueba.					
a partir de 3 octubre	Retirada de las resoluciones en la Conserjería del centro	En Conserjería a partir de las 9:00 del martes 3 de octubre	Se entregará la contestación a la reclamación por escrito. <b>El reclamante dispone de 10 días hábiles para recoger la documentación.</b>					
Plazo de 1 mes	Recurso de alzada contra la resolución de la reclamación	Se podrá interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura.	La Consejería de Educación le comunicará la resolución al Recurso de alzada y esto pondrá fin a la vía administrativa.					

\*La formulación y tramitación de reclamaciones contra **calificaciones finales** se regirá por lo dispuesto en el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre (BOPA 22/10/2007), por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

